



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-EXT - CMPC

Celendín 06 de enero del 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de enero de 2023, el punto de agenda sobre la conformación de Comisiones Ordinarias de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la presente Sesión Extraordinaria de Concejo, se proponen a las siguientes comisiones ordinarias de Concejo:

1. Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, Maquinara y Equipo Mecánico.

Presidente : Elizabeth Guadalupe Ruiz Aliaga
Vicepresidente : Salomón Goicochea Silva
Secretario : Silvia Marleny Castañeda Torrejón
Miembro : Militza Ortiz Chacón

2. Comisión de Administración, Presupuesto y Logística

Presidente : José Hitler Fernández Guevara
Vicepresidente : Militza Ortiz Chacón
Secretario : Silvia Marleny Castañeda Torrejón
Miembro : Nelly Rosario Silva Rabanal

3. Comisión de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo

Presidente : Militza Ortiz Chacón
Vicepresidente : Elizabeth Guadalupe Ruiz Aliaga
Secretario : José Hitler Fernández Guevara
Miembro : Silvia Marleny Castañeda Torrejón

4. Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Presidente : Salomón Goicochea Silva
Vicepresidente : Silvia Marleny Castañeda Torrejón
Secretario : Nelly Rosario Silva Rabanal
Miembro : Rosas Izquierdo Mantilla

5. Comisión de Desarrollo Social, Participación Vecinal, Programas Sociales y Seguridad Ciudadana.

Presidente : María del Pilar Tinoco Silva
Vicepresidente : Nelly Rosario Silva Rabanal
Secretario : Militza Ortiz Chacón
Miembro : Manuel Jairo Rodríguez Velásquez

Que, el Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CELENDÍN

PERÚ	MPC	CONCEJO MUNICIPAL
------	-----	----------------------

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acuerdo, que se oponga a los fines del presente.

Artículo Segundo. - **CONFORMAR** las Comisiones del Concejo Municipal Provincial de Celendín, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo, siendo su estructura la siguiente:

COMISIONES ORDINARIAS

1. Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, Maquinara y Equipo Mecánico.

Presidente : Elizabeth Guadalupe Ruiz Aliaga
Vicepresidente : Salomón Goicochea Silva
Secretario : Silvia Marleny Castañeda Torrejón
Miembro : Militza Ortiz Chacón

2. Comisión de Administración, Presupuesto y Logística

Presidente : José Hitler Fernández Guevara
Vicepresidente : Militza Ortiz Chacón
Secretario : Silvia Marleny Castañeda Torrejón
Miembro : Nelly Rosario Silva Rabanal

3. Comisión de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo

Presidente : Militza Ortiz Chacón
Vicepresidente : Elizabeth Guadalupe Ruiz Aliaga
Secretario : José Hitler Fernández Guevara
Miembro : Silvia Marleny Castañeda Torrejón

4. Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Presidente : Salomón Goicochea Silva
Vicepresidente : Silvia Marleny Castañeda Torrejón
Secretario : Nelly Rosario Silva Rabanal
Miembro : Rosas Izquierdo Mantilla

5. Comisión de Desarrollo Social, Participación Vecinal, Programas Sociales y Seguridad Ciudadana.

Presidente : María del Pilar Tinoco Silva
Vicepresidente : Nelly Rosario Silva Rabanal
Secretario : Militza Ortiz Chacón
Miembro : Manuel Jairo Rodríguez Velásquez

Artículo Tercero: **ESTABLECER** que la conformación de las Comisiones de Regidores, referidas en el Artículo Primero, tiene por finalidad efectuar los estudios, formular propuestas y proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes en los asuntos de su competencia para ser contemplados por el Concejo Municipal Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ABG. LUIS ENRIQUE ALCANTARA HUAMAN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE